

SE IMPRIME
por la Imprenta HISPANO-URUGUAYI
CALLE DEL OLIMAR 229
SALIENDO LOS DIAS
Martes, Jueves y Sabados
POR LA TARDE

EL CLAMOR PÚBLICO

SUSCRICION

Por un año	\$ 10.00
Por seis meses	5.50
Por un mes	1.00
Número suelto	0.10
Número atrasado	0.20

DIRECCION Y ADMINISTRACIÓN | CALLE DEL OLIMAR, Núm. 229

PERIODICO LIBERAL E INDEPENDIENTE

ADMINISTRADOR -- SERASTIAK B. TORRES

Los remitidos que revistan interés público se publicarán gratuitamente pagándose a razón de 15 pesos columna los de interés particular, y en ningún caso se devolverán los originales.

No se admitirá escrito alguno que no esté amoldado a los principios de programación y garantido en debida forma. La publicidad de un escrito no autoriza la exigencia gratuita del número.

A los comerciantes

A. VÁZQUEZ-GÓMEZ—Ofrece sus servicios, calle del Carmen 13—Montevideo.

Empleza libros de contabilidad y arregla los mal llevados.—Hace cobros, pagos, ventas y compras por comisión.—Efectúa los trabajos relativos a concordatos y quiebras.—Encárgase de correspondencia, particular y mercantil, contratos etc.—Asesora contra incendios y sobre la vida.—Tramita asuntos judiciales y administrativos.—Da remates.

EL CLAMOR PÚBLICO

Política Europea

Suárez: Es plena fiesta.—Blasco y Zozaya.—Situación de Madrid.—Agencia de alojamientos.—Un español, rey de Albania. Movimiento bibliográfico.—Toros rediles

Madrid 12 de Abril de 1902.

Sr. Director EL CLAMOR PÚBLICO
Muy señor mío: Estamos en plena preparación de fiestas, y el maestro Blasco, tutor universal de todos los españoles y amigo íntimo de todos los jefes de estado, y de todas las altas personalidades en todos los ramos de la actividad humana, encuentra que nada se prepara y que ni el Ayuntamiento ni las Comisiones cumplen con su deber.

Otro escritor distinguido, el Sr. Vozaya, afirma que no tendrán interés para los forasteros; y ambos haciendo esto, con la autoridad de su talento y en los periódicos de gran circulación, prestan un flaco servicio al comercio y a las industrias madrileñas, y además proceden con notoria injusticia. Madrid, que constantemente no tiene una población flotante de importancia, no está naturalmente preparado para recibirlos y no se puede exigir de nadie que se haga esta preparación, en grande, para unas fiestas que, a lo sumo, durarán treinta días.

El Alcalde y el Ayuntamiento han hecho bastante, protegiendo la creación de la Agencia de alojamientos Trullas-Martin, Carrera de San Jerónimo, 7 y 9; cuya Agencia, mediante un trabajo previo, tiene ya registradas miles de habitaciones que pueden ofrecer a los forasteros.

El agujón del interés particular ha hecho que muchos vecinos de Madrid estén dispuestos a ceder todas ó parte de sus habitaciones a los viajeros que quieran alquilarlas; y como en Madrid hay muchos restaurantes, y como se come en todos los cafés, la cuestión de alojamientos no ofrecerá, ni la carestía ni la escasez que creen los conspicuos de la literatura.

Una noticia importante para nuestro amor propio nacional circula por todas las cancillerías de Europa. La nación albanesa elige por Jefe y por Rey al descendiente de aquel valeroso Kastriti que durante veinticinco años peleó denodadamente contra los invasores de su patria; este descendiente es D. Juan Pedro de Aladro, jeroniano ilustre, diplomático distinguido, y los albaneses, como ha dicho un periódico, han encontrado un hombre y lo eligen Rey.

La cultura de Aladro, su conocimiento de la vida, los servicios que durante muchos años ha prestado en París á la causa de Albania, justifican esta elección, y yo envío desde aquí mi enhorabuena al amigo Aladro, a Perico Aladro, como cariñosamente le llamábamos sus amigos íntimos allí por los años de 1870. Y miren ustedes por donde voy a ser amigo íntimo do un Rey.

El movimiento bibliográfico, a pesar de que estamos casi en primavera, continua muy activo.

La «Colección de las Instituciones jurídicas de los pueblos modernos» y la Biblioteca del Abogado, que está publicando D. Alejo García Moreno y cuyas oficinas establecidas en Madrid, San Bernardo, 58, llaman con justicia la atención de todos los que se dedican al foro.

El Sr. García Moreno, q^{ue} ha logrado unir precios baratísimos a una gran cantidad de materia jurídica, recibe numerosas felicitaciones.

También la vida de los negocios se desarrolla, y se desarrolla mucho. El Centro general de valores, establecido en Barcelona, calle de la Paz de la Enseñanza, núm. 6, cedo por suscripción Obligaciones hipotecarias valores públicos cotizables, garantidos, amortizables desde reembolso, á la par, hasta 300.000 pesetas en 25 sorteos anuales, cuyas listas publica, perteneciendo el resultado al suscriptor.—La poliza importa 400, 600, 800 ó 1000 pesetas respectivamente, pagaderas 10, 15, 20, ó 25 pesetas mensuales, y se expide mediante pago de entrada, 10 pesetas en metálico, sellos de correos ó Giro mutuo.—Los títulos se depositan, sa de la numeración y se entregan, una vez abonados, ó se reintegran á elección del suscriptor; por este procedimiento del pequeño ahorro puede hacerse rentista.

Por fin habrá Real corrida de toros. Yo no hago coro á los que á todas horas pregongan nuestra barbaria porque somos aficionados á este espectáculo.

La estadística demuestra que ocurren más desgracias con los gimnastas y en los circos que en las plazas de toros; y no hablamos de las luchas inglesas y de las carreras de caballos. En Inglaterra se cría una raza de hombres taquíticos, á fuerza de hacerles beber aguardiente en la infancia para lograr que no tengan en su adolescencia más que el peso necesario para ser Jockeys.

Además, una corrida de toros, la lucha del arte y del valor con la ferocia tiene tal relieve, tal color y tal encanto, que hay el derecho y el deber de ofrecer este espectáculo á los extranjeros.

Conque animarse, y á pasar unos días en Madrid, donde no todos son tan malos como creen en algunas provincias.

Las serpientes Y SU VENENO

La India es el paraíso de las serpientes. Allí pululan, se regodean libremente al sol, se nutren copiosamente porque el alimento abunda por todas partes, alcanzan los límites extremos de la vejez, como lo cuenta Rudyard Kipling en su historia de la antigua y enorme «Kai», é inconcebible al hombre mucho más de lo

que el hombre las incomoda á ellas. No solamente dominan la campaña infectan los caminos, surcan las aguas de los ríos y estanques, sino también invaden las casas: casi no hay jardín sin su correspondiente familia de cobras.

La víbora denominada karait pasa al través del techo de paja de los «bun galows» y se deja caer sobre el lecho, pues sabe apreciar su agradable calor; se queda en acecho en los bordes de las ventanas, se oculta tras de las vacas, se esconde en los cajones entreabiertos.

Un viajero que atravesaba en ferrocarril el valle del Doon, al pie del Himalaya, advirtió al término del viaje que había recorrido más de 67 kilómetros en compañía de una karait pasando graciosamente entorcada bajo la almohada en que había apoyado la cabeza. Al pasar de una habitación á otra sin luz, nunca se está seguro de no tropezar con alguno de estos peligrosos compañeros que, naturalmente apáticos y sabiéndose en sus dominios, no se apartan para permitir el paso á la gente; pero si se les molesta, pican. Su picadura, por lo demás, no es menos dañosa que la de la cobra.

Veintidós mil personas, aproximadamente, mueren cada año en la India á consecuencia de las picaduras de las serpientes.

Son los naturales de la clase pobre los que casi totalmente pagan este tributo de víctimas. Y esto ocurre porque andan con los pies descalzos. Además de que el cuero del calzado es una protección que, por lo menos, atenua la picadura, el ruido que se hace al caminar asusta al animal, que si no ha comido demasiado y duerme pesadamente, se hace á un lado por lo general, porque lo mismo que el hombre no desea una mordedura de igual manera tampoco quiere el reptil que le pisen. Por otra parte, el pobre hindú nunca trata de desbridar la herida y cauterizarla en seguida á fin de impedir que el veneno se mezcle con la sangre. Es fatalista, dice: «Una serpiente me ha picado, como si dijera: «Me muero». O bien recurre á los sortilegios y encantamientos y conserva de esta suerte un rayo de esperanza hasta el fin, de que no tarda en llegar.

Hay casas en que se prepara para estos huéspedes leche y huevos, además del día de «Nag-Panchami», que es la fiesta de las serpientes. Es peligroso pronunciar la palabra «serpiente» por la noche: la cobra con sidera que tal llama do es irrespetuoso y es de temer su venganza. Hay que llamarla kira (gusano) y verse con fundida con un ser inofensivo la halga y la suaviza.

Si un peatón encuentra en su camino una cobra y esta lo mira irguiendo la cabeza y hinchando el cuello, ello equivale á un buen augurio para el viajero. Y la verdad es que el viajero tiene gran suerte al poder seguir su marcha sin haber sido mordido.

Otra serpiente familiar, la dhaman, ó serpiente litigio, que se alimenta sobre todo de ratones, anda frecuentemente por los techos de las habitaciones.

No tiene colmillos venenosos; pero se le teme al ligero de la cobra, por

q^{ue} su cola, se dice, hace heridas mortales; de manera que el inocente animal aprovecha á placer y completa seguridad del espanto que provoca.

Cuando una cobra se torna amenazadora ó cuando causa algún daño en la casa que honra con sus visitas, las buenas gentes se guardan muy bien de matarla; tratan simplemente de persuadirla para que se vaya. De ordinario se encarga esta tarea á la pequeña de la familia, porque todo el mundo sabe q^{ue} una serpiente venenosa juntas ha picado á una doncella. A falta de esta se llama á los encantadores. La habilidad de estos hombres para manejar y dominar á los reptiles es incontestable. Juegan á menudo, es cierto, con serpientes de especies inofensivas, que la generalidad no distingue bien de las otras; pero es raro q^{ue} no tengan entre sus púlpitos una ó muchas cobras.

Hay error en creer que arrancan los colmillos á sus interesantes compañeras; la precaución sería poco útil, porque las glándulas seguirían secretando veneno que llenaría la boca del reptil y envenenaría las heridas que pudiere ocasionar con los dientes menores. ¿Tienen acaso un secreto? Su ambición es hacerlo creer así. Algunos pretenden q^{ue} se inmunizan contra el veneno inoculándoselo.

Los ciertos es q^{ue} tienen gran cuidado de las picaduras y q^{ue} siempre llevan consigo, pronta para ser lanzada contra el reptil que se irrita y amazza, á una mangosta, una especie de comadreja grande, el más temible enemigo de la cobra.

En efecto, este pequeño animal hace á las serpientes, de las cuales se alimenta, una guerra encarnizada.

Es tan ágil, sus movimientos son tan pronto, tan imprevistos, tan vivos q^{ue} es en vano q^{ue} su adversario maneje su cabeza como un dardo; es muy raro q^{ue} la haga presa, ó si la toca, el veneno se pierde en su pelo. Es un prejuicio creer q^{ue} la mangosta es refractaria al veneno, ya sea por naturaleza, ya sea porque, como pretendían los hindús, en su fértil hierba que la hace invulnerable.

El hecho es q^{ue} el pequeño enemigo pedo acaba generalmente por coger al reptil junto á la cabeza, rompiéndole la espina dorsal; después se la come con ferocidad.

Las serpientes venenosas de la India, para ocuparlos especialmente de ellas—se dividen en tres especies principales: las colubridas ó aspidas que se distinguen por su cabeza ovalada, la cual las escamas que tienen debajo del ojo llegan hasta las en que se abren las fosas nasales; las falsoas víboras q^{ue} se conocen de las otras por un pequeño agujero visible á cada lado de la cabeza entre las fosas nasales y el ojo; y las verádoras vivas q^{ue} su cabeza es como la de las falas, gran le y aplastada y cuyo cuello está también cubierto de innumerables escamas pero q^{ue} no tienen el pequeño agujero q^{ue} en las otras se advierte.

Nos hemos ocupado ya de la hirante y de la cobra. Esta última tiene en la base de la cabeza una repliegue de piel q^{ue} en las mareas de oleadas de agua se agrieta y si entra co-

mo una especie de capuchón. Su mordedura, más q^{ue} la de la karait es de temer: es de un efecto fulminante. A menos q^{ue} el colmillo no haya sino rozadas la piel ó q^{ue} no haya descargado antes de morder, la muerte es segura.

Desbridar la herida, cauterizarla, tratando de detener la circulación de la sangre por medio de ligaduras, son expedientes sobre los cuales no hay que contar. Solamente la obliteración inmediata del miembro mordido, cuando es posible, detiene el efecto del veneno.

Se citan ejemplos extraordinarios de su acción. Un leñador fué mordido en un dedo, y sabiendo lo q^{ue} ello podría acarrearle, se lo cortó inmediatamente de un bachezo.

Un instante después, arrepentido de su resolución, recogió el trozo de dedo todavía palpítante y trató de soldarlo de nuevo, pero el veneno penetró por los vasos puestos en contacto, no tardando el hombre en caer muerto. Otro, habiendo matado una cobra le cortó la cabeza, llevándosela en triunfo para enseñar á sus amigos una prueba de su proez; pero en un momento se rasgó una mano con uno de los colmillos y pizó con su vida esta torpeza.

Finalmente una mujer murió junto con su hijo, ambos envenenados, en circunstancias en que le amamantaba.

Este veneno terrible es de igual naturaleza q^{ue} el de las serpientes de cascabel, con el cual los Pueblos Rojos envenenan sus flechas, y se recoge por medio de un procedimiento análogo.

Los indios ofrecen al erizo, bien ligado y furioso, un ligado para que lo muerda; y cuando está impregnado de virus, instan con él las puntas de sus flechas.

Los médicos hindús, que emplean el veneno de la cobra en la preparación de sus drogas, encierran dentro de una vasija de barro á uno de los reptiles con una banana, y la colocan sobre el fuego. El animal torturado muere rabiosamente la fiera. Y cuando está asada, sesaca la banana, q^{ue} se hace desear con cuidado con el fin de emplearla luego como polvo estimulante.

Se dice también q^{ue} se utiliza el veneno en otros usos; hasta se ha citado el caso de haber sido envenenados algunos bueyes mezclando veneno en sus alimento. Creo q^{ue} esto es cierto, porque el veneno de las serpientes no es dañoso, sino cuando se mezcla directamente con la sangre; se la pude tragar impunemente.

Mr. E. C. Cotes, del museo indio de Calcuta, que piensa de igual manera, afirma, por otra parte, q^{ue} este veneno no deja rastro alguno en los órganos y q^{ue} es casi imposible descubrirlo por procedimientos químicos.

El doctor Galmette, del Instituto Pasteur, recoge el líquido sobre hojas de ensalada ó de repollo q^{ue} hace morder á las serpientes. En el instante de su emisión es incoloro ó ligeramente teñido de amarillo. Se conserva mucho tiempo en frascos herméticamente cerrados, con la condición de q^{ue} no sean expuestos al sol, lo q^{ue} le haría perder sus propiedades tóxicas. Dijo q^{ue}, si quiere un aspec-

to de goma amarilla y conserva indefinidamente su virulencia. De esta suerte, ocurrió una vez que el veneno del crótalo, seco durante catorce años, ocasionó la muerte a un hombre que por deseo suyo lo introdujo en una latundura que tenía en la mano.

Un curioso observación: la composición química del veneno de la cobra es, con pocas diferencias, idéntica a la de la albúmina del huevo, ese alimento tan precioso. La albúmina contiene de 21 a 23 partes de oxígeno, 7 partes de hidrógeno, de 15 a 17 de azufre, de 51 a 54 de carbono y de 2 a 3 partes de azufre. Se encuentra en el veneno 52 partes de carbono, 7,05 de hidrógeno, 19,20 de azufre y 1,33 de oxígeno y de azufre.

Asociación de Socorros Mútuos

Estado correspondiente al mes de marzo de 1902.

Caja—DEBE
Marzo 1. A saldo anterior \$ 492,67
• cobro de recibos 51,00
• intereses 7,00
• cuotas p. Pantón 10,00
• una Mansuétude 1,00
• un diploma 0,30
• cuotas p. Pantón 0,50
• recibos otros delos del socio n.º 1 Díbex. Emilio y Federico 3,00
• cuota p. panteón del socio 0,50
Suma \$ 628,97

Nos: Quedan a cobrar 50 recibos de un peso c/u, correspondiente a varios meses, 1 delinquiente anterior y 3 del actual.

HABER

Marzo 31 Por pago a los médicos, cargo 17 y 18 \$ 50,00
• a Secretario y Andador 19 y 23 27,00
• a Azucarero nicho 21 1,00
• gastos Secretaria 25 0,92
• al Catedral 26 0,49
• los boletos segun comprobantes 20 y 22 costo detalle es el siguiente:

Antonio Lirrea 21,70
Domingo Doris 2,30
Constantino Barlanga 2,70
Melchor Alvarez 0,59
Valentín Astor 1,70
Antonio Valdés 0,80
Luis Carril 1,80
Isidro A. Erro 1,40
Natalio Berondo 0,60
José Aragunde 2,00
Antonio Vidal 0,40
Miguel Carbonell 0,80
Cristóbal Carbonell y Vives 1,20
Gabriel Irisari 0,70
Eusebio García 3,40
Tomás Medina 1,00
Ignacio Sanchez 1,90
José R. Salguero 0,40
Edicío Pérez 5,70
José Unsaga 3,00
José M. Arostegui 0,80
Enrique Rubio 0,80
Arturo Vales 0,40
José Lorenzo 6,00
Pedro Rascón 1,30
Florencio Holguera 0,70
Ramón Aragunde 0,20
Pedro Alvarez 0,90
Andrés Maroto 2,70
B. Miranda 2,60
Adán Alvarez 0,40
Manuel Irisari 0,60
Luciano Alonso 2,20
Gerardo Díaz 0,40
Francisco González 1,50
Saldo para Abril 461,45
Suma \$ 628,97

Movimiento de Socios
Existen del mes anterior 121
Ingresos 2
Reingresaron 2
Quedan para Abril 121
Movimiento cítrico 15
Enfermos asistidos 15
Bajas con pensión 3
Minas Marzo 31 de 1902.
Luis Sánchez
Secretario

Una liga anti-clerical

Hoy a las 8 p.m. se efectuará en el Centro Liberal de Montevideo una

asamblea a fin de fundar una «Liga Anti-clerical» bajo las bases siguientes:

«Siendo un deber del hombre ajustar su conducta a las propias convicciones y considerando que, si la violación de este deber es siempre castizable, lo es especialmente tratándose de la condescendencia de los liberales frente a la Iglesia Católica Apostólica Romana; porque de tal manera se contribuye a robustecer la influencia funesta de la Iglesia contraria a la moral y enemiga de la libertad y el progreso.

Los que suscriben constituyéndose en «Liga Anti-clerical» prometen solemnemente:

En general: No concursar ni cooperar directa ni indirectamente a las causas o actos del culto católico en quanto esas concurrencias o cooperaciones impiden o perjudican la interpretación más amplia y más completa de la doctrina de la Iglesia y sus principios, ya siendo la vez que sus creencias difieren la misma norma social.

Específicamente: Casarse ante el clero y no bautizarse en ella a sus hijos; no confesar ni permitir que se confiesen sus esposas, sus hijos y en general todos los miembros que estén sujetos a la doctrina católica y no bautizados y no confesados, no interceder a favor de los demás ni establecer en ellos fiancas o asistir a ellos en medida que no sean las más formales ni prácticas, ni aun con falsas apariencias de caridad.

La violación de esta compromiso de honor se hará pública.

La interpretación, reglamentación y ejecución de este compromiso así como la representación y dirección de la Liga Anti-clerical competen a la Junta Directiva del Centro Liberal, que podrá delegarlos en comisiones especiales.—Saldrá a Vd. att. Comisión.—Pedro Diaz.

Vacunación y revacunación

Sí existe en conocimiento del público en general, que en el día de hoy, de 9 a 11 de la mañana y de 4 a 5 de la tarde, en la Farmacia del Pueblo, lejos de los Sres. Arrospide y Sanchez, se practicó la vacunación y revacunación gratuitamente a todos los que la solicitaron, por intermedio del vacunador oficial Sr. Alfredo Muñoz.

Noticias generales

Nuestro agente en Montevideo nos informa que el Fiscal del Gobierno deberá expedirse ayer en la vista que le fue conferida del sumario que instruyó en este el Sr. Zufriategui, y que supone fundamentalmente que en el desarrollo de la sumaria será removido el Sr. López en el cargo de jefe político.

Acompañado de su señora esposa hallase en esta desde algunos días atrás nuestro estimado amigo el Sr. Carlos Sanjurjo, quien siempre pobre de salud, ha resultado ensayar en su organismo el sistema hidroterapéutico como medio curativo.

No menos diecienientos turistas vinieron con el tren económico de antayer, entre los cuales figuraban el doctor Miguel López y su familia y el Sr. Federico Silva con su esposa la Sra. Mercedes Ferrer de Silva.

Córdoba, Junio 5.—Hé aquí las palabras del Dr. I. Wolff. Certifico que la Emulsión de los Srs. Scott y Bowne es un excelente reconstituyente, como que tiene por base el aceite de bacalao y se distingue del aceite de bacalao puro por su gusto y olor más agradable.

Quién mucho abarca...

poco ampara. Scott & Bowne, de Nueva York, nunca han hecho otra cosa que preparar su Emulsión de Scott de aceite de bacalao con hipofosfatos de cal y de soda. Como es natural, producen una Emulsión perfecta, eficaz. No producen emulsiones perfectas los establecimientos destinados a otros negocios ó los "laboratorios" que venden mezcolanzas de toda índole rotuladas de tal modo que puedan venderse en lugar de ciertas preparaciones famosas, pero cuidándose poco de lo que conviene a los enfermos. Pidan la de "Scott," insistan en la de "Scott," y tomen la de "Scott" los que deseen curarse y no perder un tiempo precioso. En materia de medicinas debe usarse lo mejor y lo eficaz. Lo demás es caro a cualquier precio. La legítima Emulsión de Scott es agradable y fácil de digerir, sana la irritación de la garganta y los pulmones. Destierra el germen de la Tisis y de la Escrúcula. Fortalece y robustece. Aumenta los globulos rojos de la sangre. Cura la Anemia. Con su uso los niños se desarrollan fuertes y robustos.

Por favor, que el público no se engañe con las imitaciones y falsificaciones, cada frasco lleva la garantía del fabricante con el nombre de su fabricante de bacalao pero que no sea Scott. Recuerden que solo hay una verdadera Emulsión de Scott.

De venta en las Droguerías y Farmacias. SCOTT & BOWNE, QUIETICOS, NUEVA YORK.

Juzgado 1º. Departamental

JUZGADO DE D. LUIS BENVENTO

no. 12

Trámite: Isidoro y Adrián Núñez se han rechazado.—Sustituto Juan Canadillas.—Lorenzo Suárez Vélez.—Testimoniado de Basualdo.—Sustituto Isidro Núñez y Natalicio López.—Sustituto R. Juan Rodríguez.—Adela Pérez de Monkell por tutor para su menor hija y certificado para contraer segundas nupcias.—Agustín Estevanez et. Pedro Zurruñabar (fus.)—Sustituto Bartolo Cabrera—Pablo Carballo et. Lucinda Giménez (dos) —Testimoniado Juan E. Beracocha—Administrativa una.

Interrogatorio:—En lo criminal una.

Demandas:—En lo criminal dos.

Convenios:—Viente y cuatro.

Notas:—En este año hechas se tomaron dos declaraciones.

Domingo E. Gonzalez.—Actuario.

EDICTO.—Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benvento se hace saber al público la apertura de la Subsección de RAMÓN BONILLA Y GREGORIA MARTÍRENA citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a declarar.—Minas, 24 de Abril de 1902.—Domingo E. Gonzalez.—Actuario.

EDICTO.—Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benvento dictado en los actos seguidos por don AGUSTINA GONZALEZ contra don ROBERTO V. MAGARINOS por divorcio, a petición de la parte actora, se ha decretado interdicción sobre los bienes de aquél matrimonio.—Minas, Marzo 4 de 1902.—Domingo E. Gonzalez.—Actuario.

EDICTO.—Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benvento dictado en los actos seguidos por don AGUSTINA GONZALEZ contra don ROBERTO V. MAGARINOS por divorcio, a petición de la parte actora, se ha decretado interdicción sobre los bienes de aquél matrimonio.—Minas, Marzo 4 de 1902.—Domingo E. Gonzalez.—Actuario.

EDICTO.—Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benvento, se hace saber al público la apertura de la Subsección de Dña MARÍA PIEDRAHITA DE FERNANDEZ citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a declarar.—Minas, Marzo 4 de 1902.—Domingo E. Gonzalez.—Actuario.

EDICTO.—Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benvento, se hace saber al público la apertura de la Subsección de Dña MARÍA HERNANDEZ DE CASTILLO citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a declarar.—Minas, 11 de Abril de 1902.—Domingo E. Gonzalez.—Actuario.

EDICTO.—Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benvento, se hace saber al público la apertura de la Subsección de Dña NEMESIA DE LOS SANTOS citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a declarar.—Minas, 21 de Marzo de 1902.—Domingo E. Gonzalez.—Actuario.

EDICTO.—Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benvento, se hace saber al público la apertura de la Subsección de Dña MARÍA PIEDRAHITA DE FERNANDEZ citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a declarar.—Minas, 11 de Abril de 1902.—Domingo E. Gonzalez.—Actuario.

EDICTO.—Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benvento, se hace saber al público la apertura de la Subsección de Dña HIPOLITA CASIANA OCAMPOS, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a declarar.—Minas, 21 de Marzo de 1902.—Domingo E. Gonzalez.—Actuario.

EDICTO.—Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benvento, se hace saber al público la apertura de la Subsección de Dña HIPOLITA CASIANA OCAMPOS, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a declarar.—Minas, 21 de Marzo de 1902.—Domingo E. Gonzalez.—Actuario.

EDICTO.—Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benvento, se hace saber al público la apertura de la Subsección de Dña HIPOLITA CASIANA OCAMPOS, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a declarar.—Minas, 21 de Marzo de 1902.—Domingo E. Gonzalez.—Actuario.

EDICTO.—Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benvento, se hace saber al público la apertura de la Subsección de Dña HIPOLITA CASIANA OCAMPOS, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a declarar.—Minas, 21 de Marzo de 1902.—Domingo E. Gonzalez.—Actuario.

EDICTO.—Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benvento, se hace saber al público la apertura de la Subsección de Dña HIPOLITA CASIANA OCAMPOS, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a declarar.—Minas, 21 de Marzo de 1902.—Domingo E. Gonzalez.—Actuario.

EDICTO.—Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benvento, se hace saber al público la apertura de la Subsección de Dña HIPOLITA CASIANA OCAMPOS, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a declarar.—Minas, 21 de Marzo de 1902.—Domingo E. Gonzalez.—Actuario.

EDICTO.—Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benvento, se hace saber al público la apertura de la Subsección de Dña HIPOLITA CASIANA OCAMPOS, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a declarar.—Minas, 21 de Marzo de 1902.—Domingo E. Gonzalez.—Actuario.

EDICTO.—Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benvento, se hace saber al público la apertura de la Subsección de Dña HIPOLITA CASIANA OCAMPOS, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a declarar.—Minas, 21 de Marzo de 1902.—Domingo E. Gonzalez.—Actuario.

EDICTO.—Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benvento, se hace saber al público la apertura de la Subsección de Dña HIPOLITA CASIANA OCAMPOS, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a declarar.—Minas, 21 de Marzo de 1902.—Domingo E. Gonzalez.—Actuario.

EDICTO.—Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benvento, se hace saber al público la apertura de la Subsección de Dña HIPOLITA CASIANA OCAMPOS, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a declarar.—Minas, 21 de Marzo de 1902.—Domingo E. Gonzalez.—Actuario.

EDICTO.—Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benvento, se hace saber al público la apertura de la Subsección de Dña HIPOLITA CASIANA OCAMPOS, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a declarar.—Minas, 21 de Marzo de 1902.—Domingo E. Gonzalez.—Actuario.

EDICTO.—Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benvento, se hace saber al público la apertura de la Subsección de Dña HIPOLITA CASIANA OCAMPOS, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a declarar.—Minas, 21 de Marzo de 1902.—Domingo E. Gonzalez.—Actuario.

EDICTO.—Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benvento, se hace saber al público la apertura de la Subsección de Dña HIPOLITA CASIANA OCAMPOS, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a declarar.—Minas, 21 de Marzo de 1902.—Domingo E. Gonzalez.—Actuario.

EDICTO.—Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benvento, se hace saber al público la apertura de la Subsección de Dña HIPOLITA CASIANA OCAMPOS, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a declarar.—Minas, 21 de Marzo de 1902.—Domingo E. Gonzalez.—Actuario.

EDICTO.—Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benvento, se hace saber al público la apertura de la Subsección de Dña HIPOLITA CASIANA OCAMPOS, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a declarar.—Minas, 21 de Marzo de 1902.—Domingo E. Gonzalez.—Actuario.

EDICTO.—Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benvento, se hace saber al público la apertura de la Subsección de Dña HIPOLITA CASIANA OCAMPOS, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a declarar.—Minas, 21 de Marzo de 1902.—Domingo E. Gonzalez.—Actuario.

EDICTO.—Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benvento, se hace saber al público la apertura de la Subsección de Dña HIPOLITA CASIANA OCAMPOS, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a declarar.—Minas, 21 de Marzo de 1902.—Domingo E. Gonzalez.—Actuario.

EDICTO.—Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benvento, se hace saber al público la apertura de la Subsección de Dña HIPOLITA CASIANA OCAMPOS, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a declarar.—Minas, 21 de Marzo de 1902.—Domingo E. Gonzalez.—Actuario.

EDICTO.—Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benvento, se hace saber al público la apertura de la Subsección de D

EL CLAMOR PÚBLICO

PELUQUERIA ARTISTICA URUGUAYA DE Antonio Vaccaro (hijo)

En este antigua y acreditada casa encontrarán sus favorecidos un surtido permanente de artículos concernientes al ramo, como ser: corbatas de última novedad, cuellos, pañuelos, etc., perfumes de todas clases y de las marcas más creditadas de París, y en general la casa cuenta con oficiales competentes para el servicio de dicho ramo, lo mismo que para las aplicaciones de sanguijuelas, ventosas, y todo lo concerniente a flebotomía.

Se sirve a domicilio y a cualquier punto de la campaña, con modicidad en los precios y esmero en el trabajo.

A los pobres de solemnidad se les sirve gratuitamente en flebotomía.

Tenemos una tintura especial, perfumada, para teñir tanto el pelo como la barba, la cual va adquiriendo fama por sus excepcionales condiciones.

No contundir la casa—CALLE 18 DE JULIO
Frente a la fotografía del Sr. Siguino.

Benito Bonassor Agrimensor de número,
Calle 18 de Julio, entre Cebollati y Sarandí.

Barraca del Ponton—de Marcelo Zaffaroni, calle Marmaraja esquina arandí.

ESTABLECIMIENTO TIPOGRAFICO

DE

EL CLAMOR PUBLICO

FUNDADO ————— 180
Primitivo EL 1.º DE MAYO Elegancia

CALLE DEL OLIMAR, NUMERO 221
Corrección Baratura

Esta imprenta, la mejor montada de la localidad, tanto en maquinaria como en titulares, viñetas, etc., se halla en condiciones ventajosas de ofrecerse al público para hacer toda clase de trabajos, como ser:

Periódicos, Folletos, Programas, Obras de lujo, Precios corrientes, Estados, Menús, Etiquetas, Esquinas, Manifiestos, Invitaciones, Ficturas, Memorandums, etc.

Tarjetas—Fúnebres, Comerciales y de visita, al minuto.

Carteles—Chicos y grandes para



teatro, remates, etc., etc., entregándose a las dos horas de haberse encargado.

Rechinos—Especialidad en el ramo, sin posible competencia en precios y arte.

Fantastas—Esta casa es la única en Minas que hace trabajos a dos y tres tintas.

REMITIRAS
RAYADOS AL GUSTO DEL CLIENTE
500
400
300
200
100
50
25
10

Tarjetas comerciales de este tamaño

El primer centenar \$ 1.20
El millar " 6.00

EL MISMO TAMAÑO A TRES TINTAS, EL CIENTO \$ 5.00

TRES
TINTAS DE
ESTAMPA
EXTRA-BONAS
CIENTO
SOBRES

En precio y elegancia no hay posible competencia

Oficina Calle del Olimar 249 Minas

E. Acme Duplicator

Un sistema rápido, limpio y barato para obtener 50 ó 100 copias facsimile de escrito—listas de precio, circulares, etc., etc.—sin necesidad de emplear tinta de imprenta, cola o gelatina.

PRECIOS

Con una botella de tinta y una esponja	
Tamaño de esquina	\$ 2.00
Tamaño de carta	" 3.00
Tamaño oficio	" 4.00
Tamaño foto	" 6.00

La composición para llenar las bandejas cuesta 50 céntimos por lata de una libra.

La composición de nuestro Acme Duplicator no contiene ninguna gelatina, por cuya razón no lo atacan los clímax calidos.

Fabricamos también sellos y tipos de goma elástica, como también toda clase de materiales y aparatos empleados en la fabricación de sellos.

Se reciben órdenes por medio de comisionistas ó se remiten las mercancías directamente al recibir el importo.

Fabricantes únicos:

GENERAL DUPLICATOR Y COMPAÑIA

5 HANOVER ST NEW YORK E. U. DE AMERICA

L.A. HONRADEZ GRAN BARATILLO



DE

Crispulo Rodrigo

CALLE 25 DE MAYO ESQUINA MONTEVIDEO

Gran surtido en artículos de almacén, ferretería, barcos y bazar, por mayor y menor—esp. calidad en comestibles, vinos de mesa y ginebra, Oporto, Jerez y tabacos.

SE REPARTE A DOMICILIO

Eduardo Pasquier PROCURADOR; Calle 18 de Julio N.º 113



PORTADA DEL GLOBO

Para conservar el cutis fresco, suave y natural:
quita las manchas, pecas, granos y pavo de la cara.

BOTICA DEL GLOBO—MONTEVIDEO



Carpinteria y Joyería fúnebre de ANTONIO NAPPA—el establecimiento que sirve con mas economía, teniendo los enseres necesarios para el ornato de una lujosa cámara mortuoria.—Trabajos especiales en obra blanca.

AGUA SALUS

De la FUENTE DEL PUMA

Esta agua, recomendada por las celebridades médicas, es el mejor y el mas económico de los digestivos conocidos hasta ahora.

Ha aquí la prueba:

Analisis del agua «Salus» de la fuente del Puma, por el profesor Arechavalta, director del laboratorio Químico y Batteorológico municipal de Montevideo.

Temperatura constante 18 centígrados.

Silice	gramos	0.00513
Bicarbonato de cal	0.07930	
> > magnesia	0.01968	
> > potasa	0.07020	
> > soda	0.35510	
Cloruro de Sodio	0.00200	
Sulfato de Potasa	0.00688	
Sulfato de Soda	0.00290	
Aluminio	0.00125	
Ácido carbónico libre	3.20000	
Total gramos		3.67936

Montevideo, Marzo 25 de 1892.

J. Arechavalta.

DEPÓSITO GENERAL EN MONTEVIDEO—Calle Colón número 149
Agente en Minas: BARTOLO MIRANDA.

Zapatería Piemontesa

DE

PEDRO BARTOLOTTI

Calle 18 de Julio num. 270

NINGUN OTRO ESTABLECIMIENTO DEL RAMO CUENTA CON MEJOR SURTIDO, TODOS LOS CALZADOS SE FABRICAN EN LA MISMA CASA SURTIDO COMPLETO PARA TODA ESTACION.

PRECIOS SIN COMPETENCIA

EL 18 DE JULIO
Calle 18 de Julio

CLUBES

BARATILLO

PIEMONTE

PIEMONTE